



# CÓDIGO DE ÉTICA



## ÍNDICE:

---

|                                                                              |           |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción</b>                                                          | <b>3</b>  |
| Código de ética                                                              |           |
| ¿Para qué realizar este código?                                              |           |
| ¿A quiénes está dirigido?                                                    |           |
| <b>Nuestro propósito y valores</b>                                           | <b>4</b>  |
| <b>Compromisos</b>                                                           | <b>5</b>  |
| Somos Empresa B                                                              |           |
| Somos Empresa BIC                                                            |           |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible                                           |           |
| Principios de Empoderamiento de las mujeres                                  |           |
| Pacto Global                                                                 |           |
| <b>¿Cómo esperamos que se relacione<br/>Gemma con sus Grupos de Interés?</b> |           |
| Conductas esperables de quienes hacemos Gemma                                | <b>7</b>  |
| <b>Control de cumplimiento</b>                                               | <b>10</b> |

## CÓDIGO DE ÉTICA

El código de ética es una herramienta que establece estándares de comportamiento para quienes trabajan en la empresa o tengan algún tipo de vínculo con la misma.

Permite unificar criterios y disminuye posibles desviaciones de conducta. Además, es una manera de cristalizar la cultura organizacional.

### ¿Para qué realizar este Código?

Para enmarcar las conductas esperables de quienes integramos Gemma.

Para lograr que todas las personas que integran este proyecto puedan tener una guía que los ayude a tomar decisiones que representen lo que la empresa quiere construir y de la manera en que lo quiere construir.

### ¿A quiénes está dirigido?



## NUESTRO PROPÓSITO

Impulsar la transformación de las organizaciones para redefinir su impacto y conectar con su mejor versión.

### Nuestros Valores

- La integridad, como valor fundamental.
- La confianza en las personas y la transparencia en los procesos.
- La sensibilidad, que nos permite ser empáticos con las necesidades y la potencialidad de lo que es.
- La coherencia, entre lo que sentimos, pensamos y hacemos.
- La pasión, lo que nos mueve.
- La valentía, de conectar con lo profundo para desde ahí provocar el cambio.
- La humildad, para reconocer que el camino a la solución se construye entre todos.
- El compromiso con nuestro propósito y con el bienestar de las personas.
- La gratitud como fuerza que nos mueve.
- La espiritualidad como camino para llegar a lo esencial de las cosas.
- El respeto por lo que es, por lo que se manifiesta y por lo que somos.

## COMPROMISOS

Somos Empresa B Certificada desde el año 2016. La gestión del triple impacto es un eje estratégico de nuestro negocio, que nos permite identificar caminos para profundizar nuestros focos de trabajo.

Desde marzo 2022 en Gemma nos consolidamos como una Sociedad de Acciones Simplificadas (SAS) y adoptamos de forma voluntaria el régimen de las Sociedades de Beneficio de Interés Colectivo (BIC).

Desde el año 2019, hemos trabajado en la revisión de nuestro modelo de negocio de impacto, desde la perspectiva de los objetivos de desarrollo sostenible definidos en la Agenda 2030, y hemos identificado que nuestras actividades y servicio, contribuyen a los siguientes objetivos:

Empresa



Certificada

Esta empresa es parte de un movimiento global que trabaja por un sistema económico inclusivo, equitativo y regenerativo.

**Somos Empresa BIC**

(Empresa de Beneficio Interés Colectivo)



**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



En 2019 adherimos a los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEP's) que compromete a quienes lideran a asumir el compromiso de alinear sus estrategias empresariales para impulsar la igualdad de género en el lugar de trabajo, mercado y comunidad.

**WOMEN'S  
EMPOWERMENT  
PRINCIPLES**

1. Promover la igualdad de género desde la Dirección y el equipo ejecutivo.
2. Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo - respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
3. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras.
4. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
5. Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing a favor del empoderamiento de las mujeres.
6. Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.
7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

Siete principios que ofrecen orientación a las empresas sobre cómo empoderar a las mujeres en el lugar de trabajo, en el mercado y en la comunidad.

En 2022 adherimos formalmente a los 10 principios del Pacto Global de la Naciones Unidas con el compromiso de aplicarlos y hacerlos aplicar en nuestro ámbito de trabajo y en nuestra relación con los diferentes grupos de interés.



Red Uruguay

## Los 10 Principios del Pacto Global Derechos Humanos

### DERECHOS HUMANOS:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Asegurarse de que sus socios y colaboradores no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

### NORMAS LABORALES:

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. La eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción,
5. La erradicación del trabajo infantil.
6. La abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

### MEDIO AMBIENTE:

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

### ANTI-CORRUPCIÓN:

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.





## ¿CÓMO ESPERAMOS QUE SE RELACIONE GEMMA CON SUS GRUPOS DE INTERÉS?

1.

Reconocemos la igualdad de todas las personas que integran Gemma sin discriminar por género, raza, edad, religión, orientación sexual, nacionalidad, discapacidad, condición social, lengua, origen familiar, ideología política, afiliación sindical u otras.

2.

Desarrollamos un accionar inclusivo y esperamos de todas las personas que integran nuestro equipo comportamientos y prácticas de respeto mutuo, inclusión.

3.

No adherimos a ningún tipo de violencia y acoso psicológico, sexual, laboral u otras situaciones que impliquen la falta de respeto hacia las personas; y creamos espacios de participación e intercambio como forma de actualizar y revisar nuestros comportamientos desde distintas perspectivas, que nos permitan identificar conductas y/o decisiones que puedan consciente o inconscientemente contener principios a los cuales no adherimos.

4.

Respetamos la legislación laboral y empresarial vigente en todo el territorio nacional eliminando cualquier forma de trabajo forzoso y obligatorio, el trabajo infantil, y cualquier forma de discriminación de las personas.

## ¿CÓMO ESPERAMOS QUE SE RELACIONE GEMMA CON SUS GRUPOS DE INTERÉS?

5.

Mantenemos un acuerdo de confidencialidad con nuestros clientes que se expresa mediante contratos firmados entre Gemma y los clientes, y entre Gemma y el equipo de trabajo. A su vez el equipo firma su consentimiento de solicitud de autorización previa para la divulgación de trabajos realizados con empresas clientes de Gemma. Entendemos por información confidencial, información no pública que sea propiedad de los clientes, incluso la mención de procesos de trabajo realizados con los clientes, salvo autorización.

6.

Nuestra oficina desarrolla buenas prácticas con relación al medioambiente y lo espera de quienes la visitan. En línea con este compromiso, se promueve y financia la capacitación permanente en temas de medioambiente, triple impacto, compostaje, Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros en todos quienes la integran.

7.

La empresa prioriza las decisiones de compra o contratación de productos y servicios, a empresas proveedoras que favorezcan el desarrollo local, y/o que integren el impacto positivo ambiental y/o social desde su modelo de negocio.

8.

Trabajamos contra la corrupción en todas sus formas.

## ¿CÓMO ESPERAMOS QUE SE RELACIONE GEMMA CON SUS GRUPOS DE INTERÉS?

9.

Evitamos situaciones de conflicto de interés que puedan influir en el desempeño profesional, entendiendo por conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de amistad, comercial o cualquier otro tipo de circunstancia externa puede afectar la objetividad profesional y las cláusulas contractuales definidas en las propuestas de trabajo. Los conflictos pueden surgir de forma inesperada, y en ese caso, la empresa espera comunicación por parte de quienes lo perciben. El no cumplimiento de esta obligación por parte del el/la Consultor/a será causa suficiente para la rescisión unilateral del presente Contrato en cualquier momento, sin previo aviso y dará derecho a Gemma a reclamar los daños y perjuicios correspondientes.

10.

Será obligación del/de la Consultor/a cumplir con sus tareas de conformidad con los más altos estándares de su competencia e integridad, buena fe, empleando la debida diligencia, quedando sujeto/a la aplicación de las normas vigentes en materia de responsabilidad profesional y ética.

11.

Gemma se obliga a tratar los datos personales que reciba en cumplimiento de los contratos firmados de conformidad con la normativa aplicable sobre protección de datos personales, en su calidad de encargada/o del tratamiento de datos en los términos de la ley 18.331. En ese sentido, se obliga a: i) tratar tales datos con la máxima diligencia Consultor/a y de acuerdo a los parámetros y estándares indicados para los encargados de tratamiento por la ley 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, sus modificatorias y Decreto Reglamentario 414/009, o normativa que en el futuro los sustituya; y ii) utilizar tales datos con la única finalidad establecida en la cláusula

## GUÍA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE ESTOS LINEAMIENTOS DE CONDUCTA.

Animamos a las personas que integran el equipo a que expresen sus puntos de vista, defiendan sus opiniones y hagan constar comportamientos y reivindicaciones inaceptables.

Nuestra política dicta que cualquier informe de falta de ética profesional de la empresa, de quienes trabajan en ella o, incluso, de alguna entidad ajena con la que la empresa mantenga contacto será investigada en profundidad, y se tomarán las medidas apropiadas, independientemente de quién esté involucrado.

La empresa cuenta con un Comité de Ética integrado por: Lic. Tamara Farré, Directora Ejecutiva y representante de la empresa, Dra. Ivana Calcagno y Nicolás Gascue.

Las denuncias y/o requerimientos serán tratadas con carácter confidencial y prioritario.

Toda persona podrá dirigirse directamente al Comité de Ética.

Las denuncias podrán realizarse por correo electrónico a [etica@gemma.uy](mailto:etica@gemma.uy) y tendrán carácter confidencial y protegido de eventuales denuncias o incidencias.

El Comité también se encargará de realizar una evaluación bi anual del código. como forma de darle independencia de la Dirección de la empresa.

Este documento se ha compartido con: integrantes del equipo, clientes, alianzas y empresas proveedoras.

Publicación: Diciembre 2022



[www.gemma.uy](http://www.gemma.uy)